

DOE

MARTES, 24
de diciembre de 2013

DIARIO OFICIAL DE
EXTREMADURA



NÚMERO 246

[S U M A R I O]

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Convenios Colectivos. Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Comercio de alimentación mayor y menor de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales provisionales para los años 2012 y 2013, suscrito el 13 de noviembre de 2013.....32100

Convenios Colectivos. Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio por el que se regulan las relaciones de trabajo de los empleados públicos de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez", en la que se modifica parte del contenido del artículo 14 del citado convenio, suscrito el 13 de noviembre de 201332104



Consejería de Economía y Hacienda

Deuda Pública. Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cinco millones de euros32107

Deuda Pública. Corrección de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de treinta y cinco millones de euros32108

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Instalaciones eléctricas. Resolución de 25 de noviembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6814-3.....32109

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 159/2012.....32111

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública

Notificaciones. Anuncio de 25 de noviembre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos32112

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Información pública. Anuncio de 14 de noviembre de 2013 por el que se somete a información pública la modificación del plan de restauración de aprovechamiento de recurso de la Sección A) "Los Turuñuelos" n.º 855-00, en el término municipal de Medellín32124

Formalización. Anuncio de 26 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento de pista forestal en ZAR Sierra de Gata". Expte.: 1352OB2FR76432125

Formalización. Anuncio de 28 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Selvicultura preventiva de incendios forestales en ocho montes consorciados de la ZAR Sierras Centrales de Badajoz". Expte.: 1352OB1FR31632126



Vías pecuarias. Anuncio de 28 de noviembre de 2013 sobre exposición pública de la permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Perales del Puerto y Gata.....**32127**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/160-2013, en materia de salud pública**32127**

Notificaciones. Anuncio de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de convivencia y ocio y salud pública**32128**

Notificaciones. Anuncio de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/014-2013, en materia de salud pública.....**32129**

Notificaciones. Anuncio de 22 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EPS13.013C, relativo a subvenciones para la financiación de proyectos socio-sanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud, año 2013.....**32130**

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 480/2013**32130**

Notificaciones. Edicto de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores**32131**

Notificaciones. Edicto de 28 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2921/2011**32131**



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo del Comercio de alimentación mayor y menor de la provincia de Badajoz", en la que se recoge el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales provisionales para los años 2012 y 2013, suscrito el 13 de noviembre de 2013. (2013062127)

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del "Convenio Colectivo de trabajo del Comercio de alimentación mayor y menor de la provincia de Badajoz (código de convenio 06000135011981)", en la que se recoge el acuerdo relativo a la actualización de las tablas salariales provisionales para los años 2012 y 2013, suscrito el 13 de noviembre de 2013, de una parte, por ACOAEX, en representación de las empresas del sector, y de otra, por la central sindical CCOO, en representación de los trabajadores afectados.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 noviembre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS



ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE ALIMENTACIÓN MAYOR
Y MENOR DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En Zafra siendo las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2013, se reúne en la Sede Social de ACOAEX, sita en Pol. Ind. Los Caños Parc. A-1, s/n., de Zafra, por una parte los representantes de la Centrales Sindicales Comisiones Obreras CCOO y de otra parte los representantes de la Patronal representadas por la Asociación ACOAEX.

POR CCOO

POR ACOAEX

D.^a Valentina Tarriño

D. Oscar Marín García

D. Fco. Javier Iglesias Moriche

D. Ignacio Campos Tomé

D.^a Carmen Suárez Fornelino

Orden del día: Actualización salarios 2012-2013.

Tablas salariales provisionales de 2012.

Teniendo en cuenta que la tasa de variación anual del IPC general español del mes de diciembre de 2012 fue el 2,90 % y que el IPC armonizado de la Zona Euro de 2012 fue de 2,20 %, las tablas salariales provisionales de 2012 se actualizarán en un 0,20 %, sin que dicha actualización sea consolidable, mientras no se conozca sentencia firme. Se publicarán en el DOE, la cantidad resultante de los atrasos salariales de aplicar el 0,20 % del año 2012, de cada categoría.

Los atrasos o diferencias Salariales de la actualización del 0,20 % prevista para el año 2012 se abonarán en la nómina del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Tablas salariales provisionales de 2013.

Se establece una subida salarial de un 0,60 % para el año 2013, con una cláusula de actualización en los mismos términos que para 2012.

Este incremento salarial se practicará sobre las tablas salariales provisionales actualmente publicadas para el año 2012, esto es, sin tener en cuenta la actualización del 0,20 % prevista en el párrafo anterior para el año 2012, a la espera de que se produzca la sentencia firme.

Los atrasos o diferencias salariales del incremento salarial del 0,60 % previsto para el año 2013 se abonarán en la nómina del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

A partir del citado mes de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, se procederá a la aplicación de las tablas salariales provisionales de 2013.

Cláusula de corrección de las tablas salariales provisionales 2012 y 2013.

Dada la impugnación ante la jurisdicción social de la consolidación o no consolidación de la actualización del 0,20 % sobre las tablas salariales provisionales del año 2012, las anteriores tablas salariales de 2012 y 2013 se entenderán provisionales en tanto en cuanto la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en los autos 89/2013 no devenga firme, por encontrarse en trámite de recurso.



Una vez devenga firme la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en los autos 89/2013, las partes firmantes del presente convenio se reunirán en el plazo de un mes para la aplicación efectiva de la citada sentencia, de forma que:

A. Si de la firmeza de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en los autos 89/2013, se concluye que la actualización del 0,20 % de las tablas salariales provisionales de 2012 es consolidable:

- Se procederá a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las tablas salariales definitivas de 2012, incluyendo la actualización del 0,20 % sobre las tablas salariales provisionales actualmente publicadas.
- Se procederá a la aplicación de la subida salarial del 0,60 % prevista para el año 2013, sobre las tablas salariales definitivas de 2012, incluyendo la actualización del 0,20 %.

Las tablas salariales provisionales de 2013, aplicando la subida salarial del 0,60 % sobre las tablas salariales definitivas de 2012, se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Los atrasos o diferencias salariales correspondientes al incremento salarial del año 2013 se abonarán en la nómina del mes siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

B. Por el contrario, si de la firmeza de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en los autos 89/2013, se concluye que la actualización del 0,20 % de las tablas salariales de 2012 no es consolidable:

- Las tablas salariales provisionales de 2012 actualmente publicadas en el Diario Oficial de Extremadura se entenderán definitivas, y servirán de cálculo para posteriores subidas salariales.
- Las tablas salariales provisionales de 2013 publicadas en el Diario Oficial de Extremadura se entenderán como provisionales, a la espera de que opere o no la cláusula de revisión del año 2013 citada en el convenio colectivo.
- Se adjunta anexo tabla salarial de atrasos 2012 y tabla provisional 2013.

Se acuerda autorizar a Doña Carmen Suárez Fornelino, a efectuar los trámites necesarios en la Dirección General de trabajo de la Junta de Extremadura a efectos de registro y publicación de esta acta con sus correspondientes copias.

ANEXO

TABLA DE ATRASOS SALARIALES AÑO 2012 y TABLA PROVISIONAL DE SUBIDA SALARIAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DE ALIMENTACION DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

CATEGORIA	ATRASOS SALARIALES AÑO 2012			TABLA PROVISIONAL AÑO 2013
	TOTAL ANUAL Salario Base	TOTAL ANUAL Plus Transporte	TOTAL ANUAL Cada Cuatrienio	SALARIO BASE
DIRECTOR	25,74	1,41	1,29	866,01
JEFE DE COMPRAS	25,74	1,41	1,29	866,01
JEFE DE VENTAS	25,74	1,41	1,29	866,01
JEFE DE SUCURSAL	25,74	1,41	1,29	866,01
JEFE DE SECCION	25,74	1,41	1,29	866,01
JEFE DE ALMACEN	25,74	1,41	1,29	866,01
VIAJANTES	25,71	1,41	1,29	864,23
JEFE DE ADMINISTRACION	25,74	1,41	1,29	866,01
OFICIAL ADMINISTRATIVO	25,71	1,41	1,29	864,23
OPERADOR ORDENADOR	25,71	1,41	1,29	864,23
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25,48	1,41	1,27	859,15
DEPENDIENTE	25,48	1,41	1,27	859,15
AUXILIAR DE CAJA	25,48	1,41	1,27	859,15
CARNICERO, PESCADERO	28,10	1,41	1,40	945,06
CONDUCTOR	28,10	1,41	1,40	945,06
CHARCUTERO	25,75	1,41	1,29	870,46
MOZO	25,47	1,41	1,27	859,12
MOZO ESPECIALIZADO	25,47	1,41	1,27	859,12
OFICIAL DE 1º	25,47	1,41	1,27	859,12
CONSERJE, VIGILANTE	25,47	1,41	1,27	859,12
REPONEDOR	25,47	1,41	1,27	859,12
APRENDIZ MENOR 18 AÑOS	18,82	1,41	0,94	631,89
DIETA ENTERA				23,07
MEDIA DIETA				12,82
KILOMETRAJE				0,25
				21.399,03
GRAN INVALIDEZ				
INVALIDEZ PERMANENTE ABSOLUTA				21.399,03
INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL				21.399,03
INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL				8.559,62
MUERTE POR ACCIDENTE				23.570,55
MUERTE NATURAL				6.451,33

Plus de transporte.- Se establece para el año 2013 un plus de transporte anual de 706,48 euros que se abonará a los trabajadores en once mensualidades de 64,23 euros.



RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del texto del "Acta de la Comisión Negociadora del Convenio por el que se regulan las relaciones de trabajo de los empleados públicos de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez", en la que se modifica parte del contenido del artículo 14 del citado convenio, suscrito el 13 de noviembre de 2013. (2013062128)

Visto el texto del acta, de fecha 13 de noviembre de 2013, suscrita por la Comisión Negociadora del "Convenio por el que se regulan las relaciones de trabajo de los empleados públicos de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez" (código de convenio 10100092012013), en la que se modifica parte del contenido del artículo 14 del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2013**

En la sede de la Mancomunidad Integral "Sierra Montánchez", en Torre de Santa María, a las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2013, convocados por el Presidente de la Mancomunidad, se reúnen, en representación de la misma, el citado Presidente, D. Salvador de Isidro Regodón, el Vicepresidente Primero, D. Óscar Solís Merino y el Vicepresidente Segundo, D. Alfonso Búrdalo Ávila, y, en representación del Comité de Empresa de la Mancomunidad, D.ª Eva María Muñoz García (la Presidenta) y D. Roberto Borrachero Grados (el Secretario), con los asesores D. Jesús María Rosco Terrón (UGT) y D. Andrés Freixo Serrano (CCOO). Actúa como Secretario el de la Mancomunidad, D. José Enrique Candela Talavero.

El Orden del Día de la reunión es el siguiente:

1. Punto primero: Acordar lo que proceda sobre la advertencia relativa al artículo 14 del convenio.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito de la Dirección General de Trabajo en el que examinado el texto del Convenio por el que se regulan las relaciones de trabajo de los empleados públicos de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, la Dirección General acordó proceder a su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo de la CCAA de Extremadura y disponer sin publicación en el DOE al cumplir los requisitos legales. No obstante advierte a la Mancomunidad que el artículo 14 del Convenio que dispone: "Cuando las situaciones o permisos indicados en el párrafo anterior impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que corresponda, las mismas se podrán disfrutar en el año natural distinto. En el supuesto de incapacidad temporal, el período de vacaciones se podrá disfrutar una vez haya finalizado dicha incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de doce meses a partir del final del año en que se haya originado". Cuando el artículo 38.3 párrafo tercero del TRLET (RDL 1/1995, de 24 de marzo) menciona el plazo de 18 meses, por si consideramos tenerlo en cuenta a efectos de su modificación.

Tras la explicación por unanimidad se acordó modificar el artículo 14 del Convenio por el que se regulan las relaciones de trabajo de los empleados públicos de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez, y cambiar el plazo de doce meses por el de dieciocho meses como señala el artículo 38.3 párrafo tercero del TRLET (RDL 1/1995, de 24 de marzo), resultando que nueva redacción del artículo 14 del Convenio es la siguiente:

"Cuando las situaciones o permisos indicados en el párrafo anterior impidan iniciar el disfrute de las vacaciones dentro del año natural al que corresponda las mismas se podrán disfrutar en año natural distinto. En el supuesto de incapacidad temporal, el periodo de vacaciones se podrá disfrutar una vez haya finalizado dicha incapacidad y siempre que no hayan transcurrido más de dieciocho meses a partir del final del año en que se haya originado".

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos firmando los asistentes la presente acta, que se levanta por triplicado, conmigo que, como secretario, doy fe.

El Presidente de la Mancomunidad,
Fdo.: D. Salvador de Isidro Regodón



El Vicepresidente Primero,
Fdo.: D. Óscar Solís Merino

El Vicepresidente Segundo,
Fdo.: D. Alfonso Búrdalo Ávila

Por parte del Comité de Empresa de la Mancomunidad,

D^a Eva María Muñoz García (la Presidenta),
Fdo.:

Roberto Borrachero Grados (el Secretario),
Fdo.:

El Secretario de la Mancomunidad,
D. José Enrique Candela Talavera.





CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cinco millones de euros. (2013062121)

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de cinco millones de euros, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 18 de noviembre, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 26890, apartado 4 de la Resolución:

Donde dice:

"Base de cálculo: Act/Act. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, convención conocida en el mercado como MFBD".

Debe decir:

"Base de cálculo: Act/Act sin ajustar. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicha dilación, convención conocida en el mercado como MFBD".

• • •





CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de treinta y cinco millones de euros. (2013062123)

Advertido error en el texto de la Resolución de 15 de noviembre de 2013, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se comunican las características finales de una emisión de Deuda Pública por importe de treinta y cinco millones de euros, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 222, de 18 de noviembre, se procede a la oportuna rectificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la página 26888, apartado 4 de la Resolución:

Donde dice:

"Base de cálculo: Act/Act. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, convención conocida en el mercado como MFBD".

Debe decir:

"Base de cálculo: Act/Act sin ajustar. En caso de que el día de pago de intereses no fuera día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que el obligacionista tenga derecho a percibir intereses por dicha dilación, convención conocida en el mercado como MFBD".



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2013, del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-6814-3. (2013062124)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico,

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., SA, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Tramo 1: Nuevo apoyo que sustituirá al n.º 5234 de LAMT "Hurdes" (A1 en planos).

Tramo 2: Apoyo A3 proyectado LAMT Hurdes (tramo aéreo alimentación CT Rivera Oveja).

Tramo 3: Apoyo A8 proyectado (tramo subterráneo alimentación CT Rivera Oveja).

Final: Tramo 1: Nuevo apoyo a instalar entre los n.º 5241Y 5242 de LAMT "Hurdes" (A7 en plano).

Tramo 2: Apoyo A8 proyectado (tramo aéreo alimentación CT Rivera Oveja).

Tramo 3: Celdas de línea a instalar en CT Rivera Oveja (tramo subterráneo).

Término municipal afectado: Rivera Oveja (Casar de Palomero).

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 2.0

Aisladores: Materiales: Composite Tipo: Cadena.

Longitud línea aérea en kms: 0,766.

Longitud línea subterránea en kms: 0,080.

Longitud total en kms: 0,846.

Emplazamiento de la línea: Parcelas privadas dentro del tm de Casar de Palomero.

Estación transformadora:

Tipo: interior (compacto en edificio prefabricado).

Núm. transformadores: 1.



Potencia parcial: 630.

Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: Cerramiento que alberga CT.

Término municipal: Rivera Oveja (Casar de Palomero).

Calle o paraje: C/ Iglesia.

Finalidad: Desvío de la LAMT "Hurdes" a su paso por Rivera Oveja y alimentación del CT "Rivera Oveja" y aumento de potencia.

Referencia del expediente: 10/AT-6814-3.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 25 de noviembre de 2013.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial de Cáceres,
FERNANDO MIJARES ALVÁREZ



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 159/2012. (2013ED0312)

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N.º 150/2013

En Badajoz, a diez de octubre de dos mil trece.

Vistos por D. Esther Sara Vila, Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado bajo el ordinal 159/12, en los que ha sido parte demandante, la entidad "Arrandis Cerámicas, SL", representada por el Procurador Sr. Almeida Lorences y asistida de Letrado Sra. Casal Barbuzano y parte demandada D.ª María Teresa Fernández Melara, quien no compareció al acto de la vista, siendo declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la entidad "Arrandis Cerámicas, SL", representada por la Procuradora Sr. Almeida Lorences frente a D.ª María Teresa Fernández Melara, condenando a éste a abonar a la actora, la suma de 12.651,10 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, instruyéndoseles que contra la misma cabe interponer, en su caso, recurso de apelación, que deberá interponerse ante este mismo Juzgado, en el plazo de veinte días desde el siguiente a su notificación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial de Badajoz. Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso, es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso y no admitiéndose a trámite si el depósito no está constituido.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia el día de su fecha, por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.

Y para que sirva de de notificación en forma a la demandada D.ª María Teresa Fernández Melara, se extiende la presente para que sirva de cédula.

Badajoz, a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

La Secretaria Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2013084242)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad a los mismos.

Badajoz, a 25 de noviembre de 2013. La Jefa de Sección de Autorizaciones Administrativas, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

EXPEDIENTE: SEPB-00132/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: José Manuel.

NIF: 29053888N.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Felipe Checa, 40-1.º B.

LOCALIDAD: 06005 Badajoz.

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dic-



tado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00173/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura.

DENUNCIADO: La Nave de Copas 2012, SL.

CIF: B06629430.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pedro de Valencia, 1.

LOCALIDAD: 06800 Mérida (Badajoz).

HECHOS: Admisión de menores.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 24.1 y 10 respectivamente.

SANCIÓN: 300,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,



se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00209/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Jose Luis Cuevas García.

NIF: 34770526-T.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San José, 28.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 210,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ÓRGANO QUE RESUELVE: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada ante el órgano competente para resolverlo (Secretaría General de la Consejería de Administración Pública) o ante el órgano que ha dictado acto objeto de impugnación (Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00213/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtv. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Francisco Álvarez Hernández.

NIF: 80051777-R.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Berlanga, 31.

LOCALIDAD: 06360 Fuente del Maestre (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00218/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.



ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Jose María Barquero Masero.

NIF: 8883808-N.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Anca, 4-2.º B.

LOCALIDAD: 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 300,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00220/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Selmy Lucia de Acevedo.

NIF: X-7998106-V.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Autonomía Extremeña, 5-1.º B.

LOCALIDAD: 06005 Badajoz.



HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 240,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00226/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Elena González Gamazo.

NIF: 8843028-B.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Parque de las Cañadas, 35.

LOCALIDAD: 06010 Badajoz.

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e) y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.



ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00229/13

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Negocios Molino 2008, SL.

CIF: B06548291.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Ancha, 174.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 300,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o



intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00325/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Mubasthar Mushtaq.

CIF: Y1072296G.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Vicente García Miranda, 7-2.º dcha.

LOCALIDAD: 06009 Badajoz.

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 180,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



EXPEDIENTE: SEPB-00328/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Negocios Molino 2008, SL.

CIF: B06548291.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arroyazo, 13-1.º Izq.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 210,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00329/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Jose Luis Cuevas García.

CIF: 34770526-T.



ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San José, 28.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 150,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00335/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Jose Luis Cuevas García.

CIF: 34770526-T.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ San José, 28.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 300,00 euros.



ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00336/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Selmy Lucia de Acevedo.

NIF: X7998106V.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Pza. Autonomía Extremeña 5-1.º B.

LOCALIDAD: 06005 Badajoz.

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 240,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Francisco José Carrasco González.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.



Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SEPB-00338/13.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y el Rgto. Gral. de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por RD 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: Negocios Molino 2008, SL.

CIF: B06548291.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arroyazo, 13-1.º Izq.

LOCALIDAD: 06400 Don Benito (Badajoz).

HECHOS: Exceso en los horarios establecidos.

CALIFICACIÓN: Leve.

ARTÍCULO: 26.e y 81.35 respectivamente.

SANCIÓN: 240,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura.

INSTRUCTOR: Consolación Alonso Pulido.

ACTUACIONES QUE PROCEDEN POR EL INTERESADO: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículos 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Unidad Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.



Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2013 por el que se somete a información pública la modificación del plan de restauración de aprovechamiento de recurso de la Sección A) "Los Turuñuelos" n.º 855-00, en el término municipal de Medellín. (2013084171)

A los efectos previstos en el artículo 6.4 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se somete a información pública la modificación sustancial del plan de restauración de aprovechamiento de recurso de la Sección A) "Los Turuñuelos" n.º 855-00, en el término municipal de Medellín (Badajoz).

Los datos generales del proyecto son:

Promotor: Inés María Díaz Jiménez.

Localización: Parcela 125 en el polígono 9, del término municipal de Medellín (Badajoz).

Modificación del plan de restauración solicitada: Empleo de unos 4.000 m³ de residuos inertes de construcción y demolición para el relleno del hueco minero, con una altura de relleno no superior a 2 metros.

Propuesta de resolución a la modificación del Plan de restauración:

La Dirección General de Industria y Energía propone resolución favorable a la modificación del plan de restauración solicitada.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El órgano sustantivo competente para autorizar el Plan de Restauración es la Dirección General de Industria y Energía.



Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Acondicionamiento de pista forestal en ZAR Sierra de Gata". Expte.: 1352OB2FR764. (2013084252)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB2FR764.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de pista forestal en ZAR Sierra de Gata (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 241.804,42 euros, 21 % IVA incluido.

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje: 2 Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida: 226.1, Mitig. desertific.: prevención incendios forestales, Porcentaje: 70,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 5 de noviembre de 2013.
- b) Contratista: Andiajoa, SL.
- c) Importe de adjudicación: 139.037,54 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2013.

Mérida, a 26 de noviembre de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.

• • •



ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 por el que se hace pública la formalización del contrato de obra de "Selvicultura preventiva de incendios forestales en ocho montes consorciados de la ZAR Sierras Centrales de Badajoz". Expte.: 1352OB1FR316. (2013084240)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR316.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Selvicultura preventiva de incendios forestales en ocho montes consorciados de la ZAR Sierras Centrales de Badajoz.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de julio de 2013.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Importe total: 536.388,14 euros (10 % IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejora del medio ambiente y entorno rural, Medida 226.1, Mitig. desertific.: prevención incendios forestales, Porcentaje: 70,00 %.

6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Fecha de adjudicación: 8 de noviembre de 2013.
- b) Contratista: Majoín, Ingeniería, Construcción y Medio Ambiente, SL.
- c) Importe de adjudicación: 381.371,97 (10 % IVA incluido).
- d) Fecha de formalización del contrato: 25 de noviembre de 2013.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013. El Secretario General, ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO.



ANUNCIO de 28 de noviembre de 2013 sobre exposición pública de la permuta de terrenos de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", en los términos municipales de Perales del Puerto y Gata. (2013084287)

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se llevó a cabo el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Gata", a su paso por el término municipal de Perales del Puerto, de la provincia de Cáceres, siendo aprobado mediante Orden de 1 de marzo de 2004 (DOE n.º 37, de 30 de marzo), deviniendo por tanto firme.

En virtud de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 3/1995, y el artículo 26 y siguientes del Reglamento por el que se desarrolla la anterior, Dña. Teresa Ibarra Pérez ha solicitado la permuta terrenos de la vía pecuaria citada, a su paso por el polígono 1 parcela 72 de Perales del Puerto y polígono 11 parcela 5151 de Gata, paraje La Fatela.

Por cuanto queda expuesto, se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta de permuta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de Perales del Puerto y Gata, así como en las oficinas del Servicio de Infraestructuras Rurales de la Dirección General de Desarrollo Rural de Mérida, con dirección avda. Luis Ramallo, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el DOE.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar, así como los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 28 de noviembre de 2013. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en el expediente sancionador n.º S/160-2013, en materia de salud pública. (2013084289)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad



Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para que presente alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SÁNTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/160-2013	COMERCIAL SIMÓN POLO, SL	REGLAMENTO (CE) Nº 852/2004 RD 1945/1983	250 EUROS

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de convivencia y ocio y salud pública. (2013084290)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentran en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 19 de noviembre de 2013. EL Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/235-2012	PILAR GARCIA BELMONTE(TITULAR CAFÉ-BAR "EL VERATO")	LEY 2/2003	30.001 EUROS
S/023-2013	PEDRO MUÑOZ GARCÍA(ENCARGADO CAFÉ BAR BEER C,C.)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/027/2013	TECNICAL ORGALIMENT, S.L.(TITULAR RESTAURANTE "LA CITARA")	REGLAMENTO (CE) N° 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	150 EUROS
S/119/2013	JAVIER UBALDO GARCIA ACEITUNO (TITULAR CAFE-TEATRO "LA SUITE 19")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/127/2013	PUB PIRÁMIDE (TITULAR D. DANIEL COELLADO PRIETO)	REGLAMENTO (CE) N° 852/2004 REAL DECRETO 1945/1983	200 EUROS

• • •

ANUNCIO de 19 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/014-2013, en materia de salud pública. (2013084291)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Director General de Salud Pública del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, 19 de noviembre de 2013, El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.
CÉSAR SANTOS HIDALGO.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/014-2013	LUIS CARLOS GONZÁLEZ GÓMEZ	LEY 28/2005	30 EUROS

• • •



ANUNCIO de 22 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EPS13.013C, relativo a subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud, año 2013. (2013084241)

Ante la imposibilidad de localizar a D. Nemesio Hidalgo Fernández, representante legal de la Asociación de Veterinarios de Extremadura, interesado en el expediente n.º EPS13.013C, acogido a la Orden de 6 de marzo de 2013, y a efectos de practicar la notificación de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el año 2013, se le comunica que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, podrá comparecer en el Servicio de Participación Comunitaria en Salud para conocimiento del contenido íntegro de la citada resolución y constancia de tal conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La comparecencia en el Servicio de Participación Comunitaria en Salud, sito en avenida de las Américas, n.º 2, planta 1.ª, de Mérida (Badajoz), podrá efectuarse de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Mérida, a 22 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Participación Comunitaria en Salud, EVA M.ª MOLINERO SAN ANTONIO.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 16 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 480/2013. (2013ED0313)

Intentada sin efecto la notificación de la revocación de suspensión de sanción del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 480/2013.

Denunciado: D. Pablo Zanca Palacín.

Domicilio: C/ Huélagas, 28. 10840 Moraleja (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: Guardia Civil de Moraleja.

Sanción: Trescientos cincuenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).



Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno. 927 749000.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra esta resolución y conforme a los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27) puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación, pudiendo presentarlo ante la referida autoridad directamente o ante este centro.

Cáceres, a 16 de octubre de 2013. El Secretario General, FERNANDO REVERT MARTÍNEZ.

• • •

EDICTO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores. (2013ED0309)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE del 27), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por el Ministerio del Interior contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses.

N. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	FRESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1132/2012	DIEGO SAAVEDRA SAAVEDRA	80069098A	BADAJOS (BADAJOS)	01/06/2012	LO 1/1992 - 25.1	306 €
2272/2011	JANAI MOLINA COTO	76262704V	PUEBLA DE LA CALZADA (BADAJOS)	20/12/2011	LO 1/1992 - 26.i)	180 €

Badajoz, a 27 de noviembre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

EDICTO de 28 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 2921/2011. (2013ED0308)

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco Manuel Peinado Pacheco, con último domicilio conocido en Garlitos (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2921/2011, imponiéndole una sanción de 150 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 28 de noviembre de 2013. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es